



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL CURILLO, CAQUETA
Código No. 18-205-40-89-001

AUTO INTERLOCUTORIO N°153

Curillo Caquetá, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
Apoderado: NELSON CALDERON MOLINA
Demandada: BLANCA EDITH CORREA CABRERA
Radicación: 18-205-40-89-001-2017-00161

ASUNTO

Procede el despacho a decidir acerca de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

SE CONSIDERA

El apoderado de la parte demandante, allegó actualización de la liquidación del crédito y se encuentra a despacho para su aprobación.

Como quiera que dentro del presente proceso mediante providencia N°064 de fecha 18 de abril de 2018, se ordenó seguir adelante con la ejecución; y se dio cumplimiento por Secretaría a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 446 del CGP, dando el traslado a la otra parte conforme al Art. 110 ídem, sin que se hubiera hecho ninguna objeción, es procedente analizar la nueva liquidación presentada por la apoderada del demandante.

Inherente a la liquidación allegada, se vislumbra que, en ella, las tasas de interés aplicadas corresponden a la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera, tal como fuera establecido en los pagarés objeto de ejecución, razón por la cual, es procedente aprobarla en los términos presentados por la parte demandante.

En consecuencia, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CURILLO, CAQUETA,

DISPONE

Primero: APROBAR en los términos que fueron presentadas por la parte demandante, la liquidación de los intereses moratorios y remuneratorios de los pagarés N°075016100003516 y N°4481860000319464, causados a fecha 30 de agosto de 2021, la cual se resume así:



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL CURILLO, CAQUETA
Código No. 18-205-40-89-001

Liquidación del Crédito a fecha 30 de agosto de 2021		
PAGARÉ	N°075016100003516 (Vencido desde el 20/Enero/2017)	N°4481860000319464 (Vencido desde el 22/Agosto/2016)
Total Capital	4'088.987,00	1'308.090,00
Total Intereses Moratorios	5'493.005,00	2'807.406,00
Total Intereses Remuneratorios	594.234,00	0,00
Subtotal Liquidación Individual	10'176.226,00	3'240.679,00
SUBTOTAL LIQUIDACIÓN	13'416.905,00	
Costas Procesales	472.800,00	
TOTAL ADEUDADO	13'889.705,00	

Segundo: contra la presente decisión procede el recurso de apelación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del CGP.

NOTIFIQUESE

GERMÁN HOYOS RAVE
Juez

NOTIFICACION EN ESTADO

El anterior auto se notifica por anotación en Estado N°094, hoy 26-NOV-2021, siendo las 08:00 a.m. (Art. 295 del CGP).


Dina M. Muñoz - Secretaria